

DÑ/2008/158/GC/ENP, DÑ/2008/175/PA/ENP, DÑ/2008/417/AM/FOR, DÑ/2008/437/AM/FOR, DÑ/2008/444/AM/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrán aducir alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 12 de enero de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 4 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de operaciones materiales de deslinde (apeo) del monte público «Riberas del Guadalhorce», Código de la Junta de Andalucía MA-10009-JA, Expte. MO/00012/2008 (BOJA núm. 232, de 21.11.2008).*

Advertido error en la publicación efectuada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 21.11.2008, núm. 232, referido al Anuncio de 4 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, de las operaciones materiales de deslinde (apeo) del monte público «Riberas del Guadalhorce», Código de la Junta de Andalucía MA-10009-JA, Expte. MO/00012/2008, en la tabla adjunta en el Anuncio:

- Donde dice: «TITULAR», debe poner: «REFERENCIA CATASTRAL».

- Donde dice: «REFERENCIA CATASTRAL», debe poner: «TITULAR».

- Y en todas las casillas de la columna denominada «MUNICIPIOS», debe poner el nombre del término municipal de «ÁLORA», al cual pertenecen los registros catastrales listados en la primera columna de dicha tabla.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 24 de noviembre de 2008

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 24 de noviembre de 2008, del Ayuntamiento de Conil de la Frontera, de bases para la selección de plazas de Policía Local.*

Mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia núm. 4033, de fecha trece de noviembre de dos mil ocho, han sido aprobadas las siguientes bases:

### «BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE TRES PLAZAS DE POLICÍA LOCAL VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de tres plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, de conformidad con la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2008, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Categoría Policía.

Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el artículo 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleo Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, están dotadas con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo C y las retribuciones complementarias previstas en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Conil de la Frontera.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Nacionalidad española.
  - Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
  - Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Los aspirantes que ya sean funcionarios de carrera de un Cuerpo de la Policía Local de Andalucía estarán exentos de cumplir este requisito, de conformidad con el artículo 42.5 de la Ley 13/2001, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.
  - Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
  - Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.
  - No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
- Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP) o sus equivalentes.
  - Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Todos los requisitos a los que se refiere la presente base deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y acreditarse documentalmente antes de iniciar el curso de ingreso, salvo el de la estatura que lo será en la prueba de examen médico.

Tercera. Solicitudes.

3.1. Forma: Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo habrán de hacerlo constar en impreso normalizado, que les será facilitado al efecto por el Registro General del Ayuntamiento de Conil de la Frontera.

Igualmente, podrán instar la participación en el proceso selectivo mediante simple solicitud, con el contenido establecido en el art. 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,